



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Lima, 19 de octubre de 2010

Nº 042-2010-CD-OSITRAN

VISTOS:

La Carta Nº LAP-GCCO-C-2010-01257, remitida por la empresa Concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) a OSITRAN con fecha 27 de setiembre de 2010, y el Informe Nº 034-10-GS-GAL-OSITRAN, de fecha 06 de octubre de 2010, emitido por las Gerencias de Supervisión y de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Supervisión y la Gerencia de Asesoría Legal han presentado al Consejo Directivo el Informe de Vistos, que evalúa la Solicitud de Información Confidencial bajo el supuesto de "Secreto Comercial" presentada por LAP, respecto del Listado de Postores inscritos en el Concurso Público por Subasta al Mejor Postor para la Construcción y Operación de un Depósito Temporal y/o Depósito Temporal Postal en el AIJCh;

Que, el Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, aprobado mediante Resolución Nº 005-2003-CD/OSITRAN, es el marco normativo institucional respecto del cual las Entidades Prestadoras o los terceros pueden solicitar que determinada información sea considerada como confidencial, siendo responsabilidad de éstas el requerirlo;

Que, la Solicitud de Confidencialidad presentada por LAP contiene la información relativa al "Listado de Postores inscritos en el Concurso Público por Subasta al Mejor Postor para la Construcción y Operación de un Depósito Temporal y/o Depósito Temporal Postal en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh)", ésta resulta de carácter confidencial por ser información que de divulgarse puede afectar los intereses de LAP y del mercado, toda vez que al tratarse de un Concurso de Subasta donde las empresas adquirentes de la Bases aún no han presentado sus propuestas técnicas ni económicas, se podrían generar acuerdos entre los potenciales postores;

Que, de considerarse pública la información presentada por LAP, relativa al Listado de Postores inscritos en el Concurso Público por Subasta al Mejor Postor para la Construcción y Operación de un Depósito Temporal y/o Depósito Temporal Postal en el AIJCh, se puede perjudicar



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

económicamente intereses de la Empresa Concesionaria y del mercado respectivo, y una ulterior afectación de los resultados del referido proceso de Subasta, entre otros aspectos relevantes, razón por la cual debe darse la calificación de información confidencial, bajo el supuesto de "secreto comercial" a dicha documentación, debiéndose garantizar su reserva por el plazo solicitado;

Que, luego de revisar y discutir el Informe de Vistos, el Consejo Directivo lo hace suyo, incorporándolo a la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en consecuencia, en virtud del Artículo 5º de la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, que señala que la calificación de la información "confidencial" referida al secreto comercial o industrial de las empresas prestadoras de servicios públicos, deben constar en resolución motivada expedida por el Consejo Directivo del Organismo Regulador y, estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 362 que culminó en la fecha;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la Confidencialidad bajo el supuesto de Secreto Comercial, respecto de la información presentada por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L., referida al Listado de Postores inscritos en el Concurso Público por Subasta al Mejor Postor para la Construcción y Operación de un Depósito Temporal y/o Depósito Temporal Postal en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", por el periodo que dure el proceso de Subasta.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución, el Informe N° 034-10-GS-GAL-OSITRAN a la empresa Concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.

Artículo 3.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal PD N° 21680-10



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

